

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisariías de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Guillén Gamero. Finca «El Tesorillo». Benalup de Sidonia (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 27,66 litros por segundo.

Corriente de agua de donde ha de derivarse: Río Barbate.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Medina Sidonia (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de noviembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego P. Fidalgo Bravo.—5.229-D.

PIRINEO ORIENTAL

Nota-Anuncio

Referencia: E-47.128.

Nombre del peticionario: Don José Costa Calveras.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 1.200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aigua de Valls.

Término municipal en que radican las obras: Cosol (Lérida) y Saldes (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyec-

tos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 3 de diciembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, José Luis de la Guardia.—5.450-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel del Pino Cuadrado, con domicilio en Defensores del Alcázar, 6. Mejorada (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 9,71 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Marigarcía.

Término municipal en que radican las obras: Otero (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid. Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Ref.º 17.618/84).

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—19.600-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Especialista en Anatomía Patológica de don Sergio Serrano Figueras, que fue expedido por la superioridad en fecha 9 de junio de 1981, registrado al folio 226, número 2.719 del Registro Especial del Ministerio, y folio 405, número 666 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto

en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 28 de noviembre de 1984.—El Decano, Doctor don J. A. Salvá Miquel.—19.511-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 7 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Regional de Apicultores de Extremadura (ARAEX), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Extremadura para los apicultores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Laparra Albalat, don Marcelino Díaz Lucas, don Angel Calero Cano y otros.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.—El Jefe de Sección.—17.741-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 11 del mes de diciembre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Navieros Españoles y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Fernando Casas Blanco.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.—El Jefe de Sección.—17.746-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce diez horas del día trece del mes de diciembre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Española de Especialista en Medicina del Trabajo y cuya modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle de Santa Isabel, 51 de Madrid, siendo el firmante del acta don Javier Sanz González.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—El Jefe de Sección.—17.747-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 14 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de Sociedad Castellano-Leonesa de Medicina Familiar y Comunitaria, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Castilla-León para los Médicos especialistas en Medicina familiar y Comunitaria, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Emilio Grande Bermejo, don Emilio César Ramos Delgado, doña Susana Hornaiz Valero, don Andrés Alvarez González y otros.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Jefe de Sección.—17.742-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 14 del mes de diciembre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada Asociación de Exportadores de Aceitunas de Mesa y cuya modificación consiste en: Nacional, para las industrias dedicadas a la exportación de aceitunas de mesa, siendo los firmantes del acta: Don Emilio Camacho González, don Francisco de la Serna Lóquez y don Manuel Carrasco Díaz.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Jefe de Sección.—17.748-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 14 de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Enfermería de Medio Ambiente y Relaciones Humanas, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para profesionales de la Enfermería, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Pilar Fernández Fernández y doña María Teresa Hernando Nieto.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Jefe de Sección.—17.743-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que con fecha 5 de diciembre del año en curso, ante la Dirección Provincial de este Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Zaragoza, fue depositado escrito por el Presidente de la Asociación Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza, don Fernando Moreno Antonio, en el que expresa que el ámbito de actuación territorial de dicha Entidad, se extiende a toda la Región Aragonesa.

Examinado el expediente relativo a dicha Organización Profesional, que fue depositado el 21 de octubre de 1977 en la correspondiente Dirección Provincial, esta Dirección General, resuelve proceder a la rectificación del error observado en el depósito inicial de la Entidad, y traspasar dicha documentación al Servicio de Depósito de Estatutos, de Organizaciones Profesionales, en los Servicios Centrales del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, al que corresponden la tramitación y custodia de la documentación de referencia.

Esta resolución debe entenderse dictada con efectos retroactivos desde la fecha de inscripción en la Dirección Provincial del IMAC, de Zaragoza.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—17.751-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 29 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Cooperativas de Crédito Agrario (Cajas Rurales), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Cajas Rurales y Sociedades de Crédito Agrario, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Frutos García, don José A. Ventosa y don Salvador Ibarra.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Jefe de Sección.—17.744-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este

Servicio y a las nueve horas del día 18 del mes de diciembre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: Unión Provincial de Salamanca de la Unión General de Trabajadores (UGT) y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio de domicilio al paseo de Canalejas, 28-30, de Salamanca, siendo el firmante del acta don Miguel Álvarez García.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Jefe de Sección.—17.749-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 18 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de Federación de Asociaciones de Mandos Intermedios de Banca, Ahorro y Entidades de Crédito (FAMIBAC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones y similares de Mandos intermedios y profesionales de las Entidades financieras, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alberto Meléndez Zorita, don Emilio Corral Aloras, don Ricardo Oliva Segovia, don Emilio Navasqués y Cobián y don Juan Campos Niell.

Organizaciones profesionales federadas:

Asociación de Técnicos del Banco Exterior de España.

Asociación de Técnicos del Banco de Bilbao.

Asociación de Mandos Intermedios del Banco Hispano Americano.

Asociación de Jefes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Asociación de Mandos Intermedios de Banca.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Jefe de Sección.—17.745-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 19 del mes de diciembre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: Confederación Sindical de Comisiones Obreras y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Marcelino Camacho Abad.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Jefe de Sección.—17.750-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

Sección de Energía

CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 97-84.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Consolidación re-forma y cambio de tensión de 13 a 30 KV de la línea eléctrica aérea trifásica derivada de la denominada E. T. D. Guñezo-E. T. D. Arceales, al C. T. número 344 Llaguno. Tensión, 30 KV Longitud, 509 metros. Conductor, LA-78. Origen, apoyo número 45 de la línea general indicada. Final, C. T. Llaguno.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 1.175.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de noviembre de 1984.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—6.924-15.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Rafael Irazo Pradas en el expediente número 00-1322/82 del Registro General, correspondiente al número 675/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 12 de abril de 1983, en el expediente número 00-1322/82 del Registro General, correspondiente al número 675/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000) don Rafael Irazo Pradas, con domicilio en Valencia, calle Pérez Galdós, 78, por venta de aceite a granel, y con fecha 13 de noviembre de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 27 de noviembre de 1984.—El Director general, Juan Pozo Marín.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Mediodía en sesión celebrada el 22 de noviembre de 1984 el proyecto de urbanización de terrenos situados en el fondo de saco del Camino de Hormigueras, número 163 (parcela número 147), presentado por don Francisco Amora González, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a calle Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparece publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.—El Secretario general.—P. D., el Vicesecretario general.—20.038-C.